



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. limitada
23 de octubre de 2025
Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 6 a) del programa

**Necesidades científicas y técnicas para apoyar la
implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal: revisión y análisis estratégicos de los
programas de trabajo en el marco del Convenio en el
contexto del Marco**

Revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Proyecto de recomendación presentado por la Presidencia

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

[1. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que promueva la revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal^{1,2} y el informe sobre la revisión estratégica de los programas de trabajo del Convenio³ al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación [para consideración [de las [esferas de trabajo en virtud de sus mandatos]]];]

2. *Pide también* a la Secretaría Ejecutiva, con arreglo al pedido de la Conferencia de las Partes en el Convenio que obra en el párrafo 9 de la decisión [15/4](#) de 19 de diciembre de 2022 y en el párrafo 4 e) de la decisión [16/12](#) de 1 de noviembre de 2024, que proponga a la Mesa de la Conferencia de las Partes, con el fin de someterlos a su consideración, un enfoque, un cronograma y un calendario sistemáticos de revisión y potencial actualización de los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] en el marco del Convenio, demostrando la armonización con el Marco, identificando eficiencias y mejorando la coherencia en su implementación, utilizando una metodología homogénea de evaluación, con miras a abordar la cuestión en la séptima reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en el contexto del programa de trabajo plurianual;

¹ Decisión [15/4](#), anexo.

² [CBD/SBSTTA/27/5/Add.1](#).

³ [CBD/SBSTTA/27/INF/6](#).

[3. *Recomienda* que, en su 17ª reunión, la Conferencia de las Partes adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Reconociendo la contribución de los programas temáticos de trabajo existentes desde su creación a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁴ y sus Protocolos y a la labor emprendida en el marco de estos y de sus órganos y su Secretaría,

Recordando su decisión [15/4](#) de 19 de diciembre de 2022, en que se determinó que el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal⁵ habría de utilizarse como un plan estratégico para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como para sus órganos y su Secretaría en el período 2022-2030 y que, en tal sentido, el Marco habría de utilizarse para armonizar y orientar mejor la labor de los distintos órganos del Convenio y sus Protocolos, su Secretaría y su presupuesto en consonancia con los objetivos y las metas del Marco, y se pidió a la Secretaría Ejecutiva que realizara una revisión y análisis estratégicos de los programas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco para facilitar su implementación,

1. *Toma nota* de la revisión y análisis estratégicos de todas las esferas de trabajo en el marco del Convenio, a saber, los programas temáticos de trabajo formalmente establecidos en el marco del Convenio, programas que abordan cuestiones transversales y otras esferas de trabajo del Convenio en el contexto del Marco contenidos en los documentos [CBD/SBSTTA/27/5/Add.1](#) y [CBD/SBSTTA/27/INF/6](#);

2. *Reconoce* que algunos de los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] en el marco del Convenio fueron actualizados desde su 15ª reunión o que se elaboraron las suficientes orientaciones para apoyar la implementación del Marco;

3. *Decide* que los siguientes programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] no difieran mucho de su forma actual y se actualicen periódicamente, tomando en cuenta las decisiones recientes de la Conferencia de las Partes y la labor emprendida en el marco del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico[: diversidad biológica agrícola; comunicación, educación y conciencia pública; género y diversidad biológica; diversidad biológica y salud; diversidad biológica forestal; seguimiento, presentación de informes y revisión; especies exóticas invasoras; diversidad biológica de las islas; diversidad biológica marina y costera; biología sintética; responsabilidad y compensación; Iniciativa Mundial sobre Taxonomía; áreas protegidas; diversidad biológica de las aguas continentales y diversidad biológica de las montañas];

4. *Reconoce* que resultaría beneficioso actualizar los siguientes programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] para que armonizaran mejor con el Marco, siguiendo el calendario y el enfoque contenido en el anexo a la presente decisión: [diversidad biológica agrícola, Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, restauración de los ecosistemas, diversidad biológica de las aguas continentales y diversidad biológica de las montañas];

5. *También reconoce* que los siguientes programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] se beneficiarían de integrarse: [colaboración con el sector empresarial; creación de capacidad; cambio climático y diversidad biológica; información digital sobre secuencias de recursos genéticos; economía, comercio y medidas de incentivos; restauración de los ecosistemas; mecanismo financiero; Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales; integración; movilización de recursos; uso sostenible de

⁴ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

⁵ Decisión [15/4](#), anexo.

la diversidad biológica; gestión sostenible de la fauna y flora silvestres; cooperación técnica y científica; transferencia de tecnología, y turismo y diversidad biológica];

6. *Decide* que los siguientes programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] han de ser lideradas por organizaciones asociadas y las Partes, señalando que todos los logros en esos temas deberían seguir registrándose en el sitio web del Convenio y por medio de los mecanismos de facilitación, como fuentes de información: [diversidad biológica y diversidad cultural, diversidad biológica para el desarrollo, diversidad biológica en tierras áridas y subhúmedas, enfoque por ecosistemas y evaluación de impacto];

7. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que lleve a cabo un análisis de las consecuencias y posibles beneficios de integrar los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] enumerados en el párrafo 5 anterior y que someta los resultados a consideración del órgano u órganos subsidiarios que correspondan en una reunión que se celebre antes de su 18ª reunión.

Anexo*

- Calendario de la actualización de los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] a los que se hace referencia en el párrafo 4 del presente proyecto de decisión.
- Enfoque de la actualización de los programas de trabajo [y] [otras esferas de trabajo][cuestiones transversales] a los que se hace referencia en el párrafo 4 del presente proyecto de decisión.]

* El anexo se completará en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.